



## RESOLUCIÓN No. 412

Fecha: (10 de noviembre de 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023**

### EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE SACÚDETE DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”**.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023**, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE SACÚDETE DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”**.

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que el 1/11/2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 02/11/2023 hasta el 08/11/2023 a las 5:00:00 PM.



## RESOLUCIÓN No. 412

Fecha: (10 de noviembre de 2023)

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipymes venció el 8/11/2023 5:00:00 P.M., término dentro del cual se presentaron solicitudes para limitación a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, los siguientes interesados:

- **JASI INGENIERIA SAS** con Nit. 901652357-1, representada legalmente por JOSE ORDOÑEZ AMAYA identificado con C.C. No. 80.281.545
- **NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA** identificado con 79.950.295.

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023 A MYPIMES TERRITORIALES** con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, teniendo en cuenta que los proponentes cumplen con los requisitos.

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$323.410.139) incluido IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS-2023000877 del 2 de noviembre de 2023**, por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$323.410.139) INCLUIDO IVA.**

**NOTA:** El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

El plazo de ejecución del contrato de obra será de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la licitación pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los



## RESOLUCIÓN No. 412

Fecha: (10 de noviembre de 2023)

planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023**, cuyo objeto consiste en “**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL Y PARQUE SACÚDETE DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2023, 23:50	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de noviembre de 2023, 23:50	Secop II
Plazo para manifestación de interés	15 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía



**RESOLUCIÓN No. 412**

**Fecha: (10 de noviembre de 2023)**

		para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	16 de noviembre de 2023, a las 10:00	SAMC 27 DE 2023_OBRAS ESTADIO Y SACUDETE Jueves, 16 de noviembre · 11:30am – 12:30pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/iuq-jmwg-qry">https://meet.google.com/iuq-jmwg-qry</a> SAMC 27 DE 2023_OBRAS ESTADIO Y SACUDETE Jueves, 16 de noviembre · 11:30am – 12:30pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/iuq-jmwg-qry">https://meet.google.com/iuq-jmwg-qry</a>
Publicación de la lista de precalificados	16 de noviembre de 2023, a las 23:59	Secop II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	16 de noviembre de 2023, a las 17:00	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2023, a las 19:00	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de noviembre de 2023, a las 19:00	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	21 de noviembre de 2023, a las 08:00	Secop II

## RESOLUCIÓN No. 412

Fecha: (10 de noviembre de 2023)

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	21 de noviembre de 2023, a las 08:03	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	21 de noviembre de 2023, a las 23:59	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 22 al 24 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	24 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Firma del contrato	27 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	28 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II
Aprobación de garantías	29 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	Secop II

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto oficial para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023** es hasta la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$323.410.139) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. DISP-2023000877 del 2 de noviembre de 2023.



## RESOLUCIÓN No. 412

Fecha: (10 de noviembre de 2023)

**ARTÍCULO CUARTO:** Limitar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023**, a MiPymes territoriales con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 27 DE 2023**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Publíquese en la página del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). y en la página web de la Entidad [www.villeta-cundinamarca.gov.co](http://www.villeta-cundinamarca.gov.co).

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta, Cundinamarca el 10 día del mes de noviembre de 2023

**---ORIGINAL FIRMADO---**

**FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA**  
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S.		
Revisó	Christian Quirley Sierra Aranguren – Abogado SAG		
Aprobó	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Despacho del alcalde		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.